

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 007/2025**

***LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CON ID 462395  
RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA***

En cumplimiento a lo establecido el Art. 55 de la Ley 7021/22, elevamos a la Señora Decana, Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de menor cuantía Nacional, con ID N° 462.395 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA".

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución FACSO N° 131/2024 del 04 de julio de 2024.

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N. ° 462.395, con Fuente de Financiamiento 10 01. El Sistema de adjudicación es por el total.

En fecha 22 de setiembre se dio apertura de las ofertas, la empresa que presenta su oferta es: FIRE MASTER SRL.

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Ley 7021/22 y el Decretos N.º 2264/24 en lo que corresponde a Licitación de menor cuantía nacional. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

A continuación, detalle de las ofertas:

N°	EMPRESA	IMPORTE ₡
1	FIRE MASTER SRL	480.000.-

**CONSTANCIA DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES:**

No hubo observaciones de oferentes ni de terceros.

**REQUISITOS DOCUMENTALES SUSTANCIALES**

Según el Art. 69 del Decreto reglamentario N°2264/24 de Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. "Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultados para firmar en nombre del oferente. Cuando se traten de ofertas físicas, los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida".

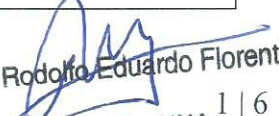
Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	FIRE MASTER SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados.	CUMPLE

  
Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas



  
Rolando Amarilla Villaiba  
Secretario de Facultad  
FACSO - UNA

  
Lic. Rodolfo Eduardo Florentín  
FACSO - UNA 1 | 6

Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

CUMPLE

**REQUISITOS DOCUMENTALES FORMALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22, los Decretos Reglamentario N° 2264/24; en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE" y N/A si el requisito no aplica.

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES	FIRE MASTER SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	N/A
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

**REQUISITOS DOCUMENTALES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se ha procedido a la verificación de los documentos presentados conforme al PBC. Con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE" y N/A si el requisito no aplica. Resaltando que para cumplir con el requisito deben ser presentados los documentos solicitados de los tres años (2022,2023 y 2024) y que para que el cálculo de ratios cumpla debe estar dentro de los márgenes establecidos en el PBC. Observándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES FINANCIEROS	FIRE MASTER SRL
a.Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b.Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE
c.IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA general.	N/A
d.Formulario 501 de los últimos 2022, 2023 y 2024 años para contribuyentes del IRE (Simple).	N/A
e.Formulario 515 de los últimos años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
f.Cuadro de cálculo de ratios o parámetros (según sea el caso), mencionados en el apartado anterior.	CUMPLE

Lic. M. MIJAIL LOMAQUIS  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas  
FACSO - UNA




Abg. Rolando Amarilla Villalba  
Secretario de Facultad  
FACSO - UNA



Lic. Rodolfo Eduardo Florentín  
FACSO - UNA



**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes a efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Demostrar la experiencia en recarga de extintores con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2022, 2023 y 2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES EXPERIENCIA	FIRE MASTER SRL
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la DNIT	CUMPLE
3. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS DOCUMENTALES CAPACIDAD TÉCNICA	FIRE MASTER SRL
a Declaración jurada de cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE

**ANÁLISIS A LA EMPRESA**

En base al análisis realizado por el comité, ha seleccionado al oferente que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo la documentación y el precio. Después del estudio detallado, el comité ha concluido que esta oferta es la mejor, teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia. Es importante garantizar un buen servicio como parte de la transparencia, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales.

Se informa que no se registran datos ni antecedentes de los representantes de las firmas adjudicadas en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas.

EMPRESA	REPRESENTANTE	DOCUMENTO C.I. N°	RESOLUCION 849/15
FIRE MASTER SRL	Marco Troncoso	1.477.586	CUMPLE
FIRE MASTER SRL	Ana María López	1.990.479	CUMPLE
FIRE MASTER SRL	Stela Gonzalez	281.542	CUMPLE

**CALIFICACIÓN LEGAL.**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.






Lic. W. MIJAIL LOMAQU  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas  
FACSO - UNA

Lic. Rolando Amarilla Villalba  
Secretario de Facultad  
FACSO - UNA

Lic. Rodolfo Eduardo Florentín  
FACSO - UNA

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:

CALIFICACIÓN LEGAL	FIRE MASTER SRL
<p>El Comité de evaluación verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</p> <p>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</p>	<p>CUMPLE</p>

**ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO**

PRECIO OFERTADO	FIRE MASTER SRL
<p>Durante la evaluación de ofertas, y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor:</p> <p>1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.</p> <p>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.</p>	<p>CUMPLE</p>

  
Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PENA  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas



  
Lic. Rolando Amarilla Villalba  
Secretario de Facultad  
FACSO - UNA

  
Lic. Rodolfo Eduardo Florentín  
FACSO - UNA



Universidad Nacional de Asunción  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Cnel. Cazal c/ 6 de enero  
C. Elect.: uoc@facso.una.py  
San Lorenzo - Paraguay

CUADRO COMPARATIVO ANEXO B-02-08

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACSO UNA ID 462.395								
CUADRO COMPARATIVO					FIRE MASTER S.R.L			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%Variación con el precio ref
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 4kg	Unidad	Unidad	25	18.000	450.000	72
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 1kg	Unidad	Unidad	2	15.000	30.000	62
<b>TOTAL</b>							<b>480.000</b>	<b>71</b>

  
JUAN MANUEL LOMAQUIS PEÑA  
Director  
Oficina de Administración y Finanzas  
FACSO



  
Rodolfo Eduardo Florentín  
Secretario de Facultad  
FACSO - UNA

  
Lic. Rodolfo Eduardo Florentín  
FACSO - UNA

**INFORME FINAL Y CONCLUSIONES**

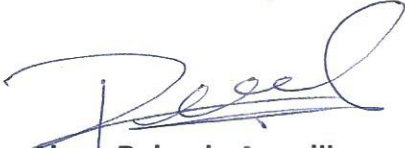
Realizado un análisis exhaustivo de la oferta y de los documentos presentados por las empresas oferentes, y teniendo en cuenta la disponibilidad con la que cuenta la institución en el Objeto de Gasto 351, el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Art. 82 "Contenido del Informe de evaluación" del decreto 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Ante lo expuesto, es recomendación del Comité de Evaluación adjudicar a la empresa:

- **FIRE MASTER S.R.L, con RUC N°: 80022912-6**, por la suma de G. 480.000- (Guaraníes: Cuatrocientos ochenta mil) IVA INCLUIDO.

El monto total de la adjudicación es de **G. 480.000.- (Guaraníes: Cuatrocientos ochenta mil) IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando en conformidad 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



**Abog. Rolando Amarilla**  
Comité de Evaluación  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



**Lic. Mijail Lomaquis**  
Comité de Evaluación  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



**Lic. Rodolfo Florentín**  
Comité de Evaluación  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES